

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

### CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER LA PLAZA DE TAQUIGRAFO JEFE DE ESTA CORPORACION

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 28 de noviembre de 1968, acordó convocar concurso-examen para proveer una plaza de Taquígrafo Jefe de la Corporación y aprobar las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Taquígrafo Jefe de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas, correspondientes al grado 12 de la Ley 108/63, de 20 de julio, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establezcan o se establezcan en las disposiciones aplicables.

A efectos pasivos no le serán reconocidos otros derechos más que los determinados por la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso le serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-examen los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se citan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español, tener veintijún años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer o exención, en su caso, por los aspirantes femeninos.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso-examen deberán contener la manifestación de reunir todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior y serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados

a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", o bien remitiéndolas al citado Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y debidamente reintegradas.

Cuarta. Los aspirantes deberán satisfacer en concepto de derechos de inscripción, en el concurso-examen, la cantidad de 250 pesetas, y acreditarlo así en el momento de la presentación de la instancia.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por decreto del excelentísimo señor Presidente, previo el correspondiente requerimiento a los interesados para subsanación de defectos, si procediere.

Posteriormente se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, que estará constituido en la forma prevenida por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local: Por el Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue, como Presidente, y como Vocales: El Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en la materia objeto de este concurso-examen, y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios del examen serán los siguientes:

1.º Un ejercicio taquígráfico dictado a una velocidad de 130 a 140 palabras por minuto, durante cinco minutos, de un texto elegido al azar sobre materia administrativa, cuya traducción habrá de hacerse a máquina inmediatamente en el plazo máximo de dos horas.

2.º Un ejercicio taquígráfico dictado a una velocidad de 140 a 150 palabras por minuto, durante diez minutos, de un texto elegido al azar sobre cuestiones administrativas y cuya traducción deberá hacerse a máquina inmediatamente en un plazo máximo de cuatro horas.

3.º Otro ejercicio de salón, tomando taquígráficamente la intervención de alguno de los señores que constituyen el pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión pública, con un máximo de diez minutos, y cuya traducción deberá ser hecha a máquina, como la anterior, seguidamente y en el plazo máximo de cuatro horas.

4.º Desarrollo oral por espacio de veinte minutos, como máximo, de dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria.

Séptima. A efectos del concurso, se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en la Diputación

Provincial de Madrid, otorgándose al efecto puntuación de 0,20 por cada año completo de servicios.

También constituirá mérito el haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local, otorgándose 0,10 puntos por cada año de servicios completos.

Serán méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados principalmente en el desempeño de funciones al servicio de la Administración Local, que se concretarán entre 0 y 0,50 puntos.

Octava. En la calificación de los ejercicios del examen, que serán eliminatorios, se otorgará hasta un máximo de diez puntos por cada uno de ellos y por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación definitiva la que resulte de sumar las puntuaciones de los diversos miembros y dividir el total por el número de asistentes. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cualquiera de los cuatro ejercicios.

Novena. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine y publique con quince días de antelación, al menos, a su comienzo y transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, formulará propuesta a favor del aspirante que mayor puntuación obtenga, para su aprobación por la Corporación.

Undécima. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto que no presentare la documentación en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que le siga en orden de puntuación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima. La justificación de los méritos a que se refiere la base séptima de esta convocatoria se hará al mismo tiempo que la presentación de las instancias, en ra-

zón a la necesidad de resolver sobre este punto previamente a la propuesta.

Décimotercera. El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión en el plazo legal y formular, en ese momento, como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, publicadas por Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 5 de agosto de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

## CUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

- Idea general de la organización político-administrativa española.
- La Administración Central. — Ministros, Subsecretario y Directores generales.
- El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración Local.
- El Instituto de Estudios de Administración Local. — Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
- El Ministerio de Hacienda. — La Subdirección de Haciendas Locales.
- Delegados de la Administración Central. — Especial referencia a los Gobernadores civiles.
- Entidades provinciales. — Diputaciones. — Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
- Entidades municipales. — Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. — Alcaldes de barrio.
- La Coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. — Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades Sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.
- La figura del Alcalde; su triple carácter.
- La representación ciudadana. — Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.
- Política social del nuevo Estado. — El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.
- Protección a la familia. — Subsidio familiar. — Plus familiar.
- Previsión social. — Seguros sociales y Montepíos Laborales.

- 16.—La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo. — Jurisdicción civil y criminal. — Jurisdicción contencioso-administrativa. — Jurisdicciones especiales.
- 17.—Competencia municipal. — Obligaciones mínimas.
- 18.—Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.
- 19.—Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.
- 20.—Servicios Delegados de la Administración Central.
- 21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. — Registro de documentos. — Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.
- 22.—El personal de las Corporaciones Locales. — Funcionarios, nombramientos y situaciones administrativas.
- 23.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos.
- 24.—Las Haciendas Locales. — Idea general de los ingresos municipales.
- 25.—Patrimonio provincial y municipal.— Bienes y sus clases.
- 26.—Los Presupuestos.—Presupuesto ordinario y Presupuestos extraordinarios.
- 27.—Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.
- 28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales.—Rendición de cuentas.

(G.—6.353)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Comisaría de Aguas del Tajo****ANUNCIO**

Don José Antonio Herráiz García, en nombre y representación de "Extractos de Lúpulo, S. A.", con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Gregorio Francisco Gervás, s/n., ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo de los Calabozos, en término municipal de Alcobendas (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcobendas las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlas. (Ref. 96/69-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Se proyecta la instalación de una estación depuradora, constituida para efectuar un tratamiento mecánico y otro biológico de las aguas antes de su vertido a cauce público, por el sistema de pozos tipo OMS.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita. Madrid, 11 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.582) (O.—79.487)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Comisaría de Aguas del Tajo****ANUNCIO**

Don Manuel Ribagorda Gómez, con domicilio en Navacarnero (Madrid), calle Asensio Cabanillas, 56, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo

Grande, en término municipal de Navacarnero (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navacarnero, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 121/67-M.)

**NOTA EXTRACTO**

Se proyecta la construcción de una instalación de depuración, constituida por un tratamiento mecánico y otro biológico en pozos tipo OMS. Posteriormente y antes del vertido del afluente a cauce público, éste será tratado por cloro, con objeto de conseguir la dilución final con un DBO5 inferior a 10 mg/l.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad de peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.583) (O.—79.488)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Comisaría de Aguas del Tajo****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Patrimonio Nacional.

Representado por: Doña Josefa García Pérez.

Con domicilio en: Calle del Rey, número 21, Aranjuez (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego finca "Legamarejo".

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 4,174.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de lleo el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 3.543/69).

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco. (G. C.—4.666) (O.—79.558)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegación Provincial de Madrid****Sección de Minas****ANUNCIO DE EXPROPIACION FORZOSA**

El "Boletín Oficial del Estado" número 126, de 27 de mayo de 1969, publica el Decreto núm. 955/1969, de 8 de mayo, por el que se declara a "Portland Valderrivas, S. A.", con derecho a acogerse a los beneficios de la ley de Expropiación Forzosa, para la continuidad de su industria de extracción de caliza y fabricación de cemento en Vicálvaro (Madrid), a efectos de adquirir las parcelas de terreno que, concretamente, se lleguen a declarar necesarias. Dichas parcelas son las siguientes, todas ellas situadas en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid):

Número del Catastro; polígono 19; parcela 46.—Propietario: Don Santiago de la Torre Valdecillas. — Extensión en hectáreas: 0,4810.—Clase de cultivo: Cereal. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 57.—Propietarios: Herederos de Cristina Renero Ahijón. — Extensión en hectáreas: 0,3120. — Clase de cultivo: Olivar.— Paraje: "Casa Nevares".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 60.—Propietaria: Doña Aurora García Gutiérrez.—Extensión en hectáreas: 1,5500. Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 61.—Propietario: Don Isidro Sánchez Ranero. — Extensión en hectáreas: 0,6500. Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 67. — Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 1,4250.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 68. — Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 0,1400. — Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 77.—Propietario: Don Alberto Salinas Serrano. — Extensión en hectáreas: 0,9500. Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 82 (1).—Propietario: Don Alberto Salinas Serrano. — Extensión en hectáreas: 0,5760.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 86.—Propietarios: Herederos de Victoriano Leza. — Extensión en hectáreas: 0,1470. — Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 87.—Propietario: Don Santiago de la Torre Vallecillas.—Extensión en hectáreas: 0,5356. — Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro; polígono 19; parcela 92.—Propietarios: Herederos de Agustina Rivera Nájera. — Extensión en hectáreas: 0,2925.—Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Moratilla".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 59.—Propietaria: Doña Consuelo Manzanares. — Extensión en hectáreas: 2,3250. Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 60. — Propietario: Don José Palmero Roca.—Extensión en hectáreas: 0,6500. — Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 61.—Propietario: Don Santiago de la Torre Vallecillas. — Extensión en hectáreas: 0,9500. — Clase de cultivo: Olivar. Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 64.—Propietario: Don Emilio Bermejo Sánchez. — Extensión en hectáreas: 0,5875.—Clase de cultivo: Olivar.—Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 65.—Propietario: Don Jesús de la Torre Martínez. — Extensión en hectáreas: 0,4625. — Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 67.—Propietario: Don Tomás Moreno Moreno.—Extensión en hectáreas: 0,6875. Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 73 (a).—Propietario: Don Tomás de la Torre Casado.—Extensión en hectáreas: 0,9250. — Clase de cultivo: Olivar. — Paraje: "Valdecerracín".

Número del Catastro; polígono 25; parcela 73 (b).—Propietario: Don Tomás de la Torre Casado. — Extensión en hectáreas: 1,2250. — Clase de cultivo: Cereal. — Paraje: "Valdecerracín".

(1) Esta parcela no es total, sino parte de la 82 del polígono 9. El resto fué adquirido por "Portland Valderrivas, S. A".

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aporten cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos del mismo y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferente y conveniente de la expropiación de otros bienes y derechos no reflejados en la repetida relación. También, a los efectos de la subsanación de errores, pueden comparecer ante la Alcaldía de Morata de Tajuña, Gobierno Civil de Madrid o esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria, Juan de Mena, 10, Madrid, cuantas personas naturales o jurídicas que puedan alegar de oficio cuantos antecedentes sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.816)

(O.—79.668)

**Delegaciones Provinciales****MADRID**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores de la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, INGRESO A CUENTA (90 %), EJERCICIO 1968*

Julio de Gil Castelo. — Hígado, 22.—Importe a ingresar: 400 pesetas.—Referencia contable K50.053.

Rosa Fernández Chicharro. — Central Pingarrón, 23.—Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable K50.520.

Luisa Muriel López. — Monte Calobro.—Importe a ingresar: 3.800 pesetas.—Referencia contable K50.568.

Antonio Molina Ogallar.—Virgen de Carmén, 54.—Importe a ingresar: 5.100 pesetas.—Referencia contable K50.553.

Angel Muñoz Serrano. — San Andrés número 28.—Importe a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia contable K50.581.

Enrique Durand Huguet.—Genl. Ramo Madrid, 14.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K50.820.

José Luis Gutiérrez González. — Léndida número 80.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia K50.829.

María Aragónés Ayala.—Barajas, 1.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.—Referencia contable K50.852.

Eduardo Prado Vidal.—Angel Cervero número 23.—Importe a ingresar: 700 pesetas.—Referencia contable K50.875.

Bernabé Medrau Rico.—Villalobos, 55. Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K50.896.

Francisco Villa Viton.—María Paz, 17. Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K50.906.

José Bascuas Franco.—Canillas, 118.—Importe a ingresar: 400 pesetas.—Referencia contable K50.907.

Miguel Medina Molina.—San Mariano, número 79.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.—Referencia contable K50.922.

S. Molinero Molinero.—Alberique, 30. Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable K50.941.

José Mohedano Hdez.—Angel Guarda, número 100.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K50.957.

Ignacio Sánchez Matallana.—Ebanistería, 16.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K50.963.

Juan Ayuso Sánchez.—Zumel, 11.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K50.982.

Carmen Hernando Nova.—Esculano, número 12.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K50.997.

Daniela Sarro Cruzarés.—Nicolasa Gómez, 81.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K51.009.

Francisca Alvaro Mnez.—Lucano, 103. Importe a ingresar: 400 pesetas.—Referencia contable K51.021.

Miguel Molina Molina.—San Mariano, número 99.—Importe a ingresar: 400 pesetas.—Referencia contable K51.025.

José Hurtado Pérez.—Serranillos, 37.—Importe a ingresar: 1.100 pesetas.—Referencia contable K51.170.

Magdalena García Larrañaga.—San Cristóbal, 15.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.—Referencia contable K51.180.

Serafín González Rodillo.—Amadeo Fernández, 1.—Importe a ingresar: 200 pesetas.—Referencia contable K51.204.

Félix de Andrés Puentes.—Alons. Carbonell, 16.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K51.209.

Salvadora Santiago Torres.—Pedro Jiménez, 6.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K51.262.

José Pérez Miguel.—Extremadura, kilómetro 6,000.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K51.287.

María Rodríguez Gómez.—Nuestra Señora de Fátima, 13.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.—Referencia contable número K51.291.

Saleta Corral Roca.—Papagayo, 5.—Importe a ingresar: 700 pesetas.—Referencia contable K51.342.

M. Orellana Cabrera.—Alvarado, 1, segundo D.—Importe a ingresar: 700 pesetas.—Referencia contable K51.349.

Desiderio Frías Garrido.—Camino Viejo de Leganés, 108.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable número K51.362.

D. Barrionuevo Escudero.—Francisco Pains, 22.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K51.389.

Teófilo Gutiérrez Hdez.—Luis Claudio, número 15.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K51.389.

Mariano Albert Pérez.—Amistad, 31.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K51.399.

Francisco Matesana Yagüe.—Vulcano, número 19.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K51.409.

Josefa Castillo Utrera.—Polígono H, Moratalaz, 79.—Importe a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia contable K51.420.

Lucrecia Rojo Esparza.—Polígono K, casa 29, 3.º, barrio Moratalaz.—Importe a ingresar: 1.100 pesetas.—Referencia contable K51.508.

Francisco Adrado Alvarez.—Nuestra Señora del Pilar, 76.—Importe a ingresar: 700 pesetas.—Referencia contable número K52.751.

Venancio Rodríguez Luna.—Claudio Coello, 32.—Importe a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia contable K52.947.

Tomás Moreno Veso.—Plaza Santa Ana, 40.—Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable K53.227.

Elisa Alarma Cruz.—Aladierna, 14.—Importe a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia contable K53.276.

Jesús Hernández Olivares.—Co. Ciudad Angeles, 127.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable número K53.449.

Francisco García Bajdez.—C. San Fran-

cisco, 22.—Importe a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia contable K53.519.

Germán de Martín Ramírez.—C. San Francisco, 11.—Importe a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia contable K53.526.

Manuel Monterde Calvo.—Paseo de Extremadura, 308.—Importe a ingresar: 1.700 pesetas.—Referencia contable número K53.649.

Manuel Barreco Díaz.—Cr. Carabanchel Aravaca, 15.—Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable número K53.667.

Antonio Gutiérrez Girón.—Capitán, 21. Importe a ingresar: 600 pesetas.—Referencia contable K54.078.

Juan Manuel Muñoz Martín.—Aguja, 1. Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K54.251.

Venancio Maxipica Ruiz.—Morata de Tajuña, en Municipio.—Importe a ingresar: 3.600 pesetas.—Referencia contable K54.361.

F. Fernández Castillo.—Pezuela Torr., en Municipio.—Importe a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia contable K54.389.

F. Cisneros Juarranz.—Santos de la Humosa, en Municipio.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable número K54.490.

José Pérez Ruiz.—Doctor Flemin, 41. Importe a ingresar: 13.400 pesetas.—Referencia contable K54.659.

Angel Gafo Lizarte.—Cardenal Cisneros, 19.—Importe a ingresar: 4.700 pesetas.—Referencia contable K55.053.

Maximina González Hdez.—Mateo Inuria, 22.—Importe a ingresar: 6.300 pesetas.—Referencia contable K55.929.

Simona Sanz Lázaro.—Canillas, 1.—Importe a ingresar: 7.100 pesetas.—Referencia contable K55.942.

José Alvarez Agudín.—Cm. Canillas, número 39.—Importe a ingresar: 5.700 pesetas.—Referencia contable K55.944.

M. Carmen Gómez Sobrinos.—Col. Pinar Rey, 2.—Importe a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia contable K55.951.

Rafael Ardura Marcote.—Trueba Fernández, 7.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K55.981.

Manuel de Cirilo Morán.—Avenida Generalísimo, 132.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable número K56.025.

Aniceto Ayuso Gómez.—Peña Prieta, en una galería pequeña que existe.—Importe a ingresar: 15.000 pesetas.—Referencia contable K56.034.

Jesús Blanco Folgado.—Abrantes, 17. Importe a ingresar: 2.000 pesetas.—Referencia contable K56.626.

Antonio Riero Ciudad.—Co. Santa Mónica, 17.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K56.680.

Baltasar Pérez García.—Emilia Ballester, 43.—Importe a ingresar: 9.400 pesetas.—Referencia contable K56.403.

Emilio Blasco Díaz.—Plaza Fuente, 12. Importe a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia contable K56.441.

José A. Salazar Fdez.—Col. Ciudad Angeles, 609.—Importe a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia contable K56.459.

José Febrel Fernández.—Col. San Nicolás, 3.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K56.485.

Eliecer Ruano Marcos.—Labradora, 24. Importe a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia contable K56.618.

Anastasio Vega Ulloa.—Ribota, 5.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K56.686.

Joaquín López Muñoz.—Gavia Seca, 1. Importe a ingresar: 4.900 pesetas.—Referencia contable K56.751.

José Montero Herradón.—Iglesia, 7.—Importe a ingresar: 700 pesetas.—Referencia contable K56.969.

Jose Feito Barrero.—Barceló, 8.—Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable K57.050.

Enrique Parrondo Gayo.—Marconi, 1. Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.262.

Santiago Pérez Casas.—Juan J. Mtz, 8. Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable K57.397.

Benita Salvadores Gastán.—San José, número 27.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K57.410.

Lucía Ardura Suárez.—Ignacio Suárez, número 69.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.419.

Manuel de Santiago Mayo.—Col. Villaverde Exper., 5.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.471.

F. Serrano Quintanilla.—Col. Marconi, número 56.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.475.

Manuel Gayo Feito.—Plaza Rendición Breda, 12.—Importe a ingresar: 800 pesetas.—Referencia contable K57.482.

Angeles Maestro Ruiz.—Ga. Caño Roto Comer.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.525.

Aurelio González Mayo.—Francisco Olmo, 59.—Importe a ingresar: 500 pesetas.—Referencia contable K57.551.

Pablo Díaz Blázquez.—Rafael Marcote, 1.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.574.

Saturnino López Santiago.—Ga. Picazo, número 3.—Importe a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57.582.

Enrique Moreno Monzón.—Barbara de Braganza, 2.—Importe a ingresar: 26.000 pesetas.—Referencia contable K57.779.

Jacinto Corralero Rubio.—Buen Suceso, 38.—Importe a ingresar: 2.000 pesetas.—Referencia contable K58.386.

C. Gallego Pisonero.—Concepción Arrenal, 6.—Importe a ingresar: 31.100 pesetas.—Referencia contable K58.546.

Angel García Barrio.—Corred. B. San Pablo, 31.—Importe a ingresar: 10.300 pesetas.—Referencia contable K58.599.

Peinado Sojer Mireya.—Almirante, 14. Importe a ingresar: 9.800 pesetas.—Referencia contable K58.612.

José González García.—Paseo Imperial, número 53.—Importe a ingresar: 6.200 pesetas.—Referencia contable K58.663.

J. Crespo Sáinz Baranda.—Eugenio Pérez, 4.—Importe a ingresar: 9.200 pesetas.—Referencia contable K58.700.

C. Morguecho Ortiguela.—Ayerbe Barajas.—Importe a ingresar: 11.300 pesetas.

Salvador Parra Ferran.—Aragón, 12.—Importe a ingresar: 6.800 pesetas.—Referencia contable K58.820.

Juan Escobar Coca.—Cr. Aragón, kilómetro 12.—Importe a ingresar: 11.300 pesetas.—Referencia contable K58.830.

Angela Fernández Núñez.—Cr. Aragón, kilómetro 12.—Importe a ingresar: 11.000 pesetas.—Referencia contable número K58.831.

Rafael Granadilla Medina.—Cr. Aragón, kilómetro 12.—Importe a ingresar: 11.000 pesetas.—Referencia contable número K58.832.

Alejandro Menocal Vega.—Cr. Aragón, kilómetro 12.—Importe a ingresar: 11.000 pesetas.—Referencia contable número K58.833.

Celestino Alvarez García.—Ramos Carrión, 2.—Importe a ingresar: 16.400 pesetas.—Referencia contable K58.864.

Daniel Tineo Fidalgo.—Resina, 6.—Importe a ingresar: 6.400 pesetas.—Referencia contable K58.976.

M. Luisa Sanssegundo Rodríguez.—Carretera de Vallecas, kilómetro 1.—Importe a ingresar: 1.500 pesetas.—Referencia contable K58.982.

Manuel Fernández Ferrero.—Antonio Díez, 12.—Importe a ingresar: 10.100 pesetas.—Referencia contable K58.996.

Manuel Arias Díaz.—Cr. Coruña, Majadahonda.—Importe a ingresar: 32.800 pesetas.—Referencia contable K59.010.

D. Alejandro Sandro.—Cr. Irún, kilómetro 18, Alcobendas.—Importe a ingresar: 14.900 pesetas.—Referencia contable K59.029.

Regina Alvarez Torreiro.—Cr. Francia, kilómetro 22, San Sebastián.—Importe a ingresar: 9.600 pesetas.—Referencia contable K59.041.

Vicente García Grrez.—Generalísimo, número 28, Cercedilla.—Importe a ingresar: 4.000 pesetas.—Referencia contable número K59.056.

Angel Martínez San Pedro.—Juan Duque, 32.—Importe a ingresar: 5.300 pesetas.—Referencia contable K59.135.

José M. de Martín Gomales.—Avenida Generalísimo, 74.—Importe a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia contable número K59.211.

Juan J. González Asensio.—Col. Fin Semana, 22.—Importe a ingresar: 3.700 pesetas.—Referencia contable K59.214.

Tomás Bercial Blanco.—Paseo Pintor Rosales, 44.—Importe a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia contable K59.445.

V. A. Bernaldo Quirós Ramos.—Paseo

Pintor Rosales.—Importe a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia contable número K59.446.

María L. Jiménez García.—Chamartín. Importe a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia contable K59.473.

Francisca Alvarez Fanego.—Marqués Urquijo, 48.—Importe a ingresar: 1.300 pesetas.—Referencia contable K59.495.

Felisa Pérez Fdez.—Evaristo San Miguel.—Importe a ingresar: 1.300 pesetas.—Referencia contable K59.504.

Fernando Camacho Sollazo.—Almirante, número 14.—Importe a ingresar: 6.400 pesetas.—Referencia contable K59.732.

Soledad Franco Rodríguez.—Nao, 8.—Importe a ingresar: 7.300 pesetas.—Referencia contable K59.743.

Faustino Peláez Jnez.—Bailén, 33.—Importe a ingresar: 7.500 pesetas.—Referencia contable K59.845.

José García Calleja.—Quintana, 27.—Importe a ingresar: 9.100 pesetas.—Referencia contable K59.939.

Sebastián Verdejo Granero.—Marqués Leis, 15.—Importe a ingresar: 3.700 pesetas.—Referencia contable K60.351.

Emilio González Aja.—Serrano, 230.—Importe a ingresar: 34.300 pesetas.—Referencia contable K60.404.

Luis Alvarez Glez.—Añastro, 12.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K60.499.

José Ore Muñoz.—Arzua Co. Orisa.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K60.505.

Manuel Garrido Garrido.—Santa Mónica, 21.—Importe a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K60.568.

Félix de Manuel Benito.—Nicolasa Gómez, 101.—Importe a ingresar: 12.900 pesetas.—Referencia contable K60.575.

Juan Vizcaino Heredia.—Carpintería, número 15.—Importe a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia contable K60.657.

Francisco de Gil Moreno.—Iliada, 19. Importe a ingresar: 3.700 pesetas.—Referencia contable K60.672.

Luis de Esteban Rguez.—San Narciso, número 12.—Importe a ingresar: 2.800 pesetas.—Referencia contable K60.702.

S. Molinero Molinero.—Fornitura, 8.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K60.829.

Luis Núñez Mnez.—Cr. Vicálvaro Ajalvir, 31.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K60.835.

Valeriano Porras Montero.—Resinería, número 20.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K60.840.

Félix de Manuel Benito.—Nicolasa Gómez, 101.—Importe a ingresar: 12.900 pesetas.—Referencia contable K60.944.

Eliseo Corral Vázquez.—Montesa, 2.—Importe a ingresar: 7.300 pesetas.—Referencia contable K61.005.

José Aníbal Arnal Chacón.—Padilla, 69. Importe a ingresar: 5.500 pesetas.—Referencia contable K61.033.

Arribas Tubal Lazaño.—Maldonado, 4. Importe a ingresar: 5.500 pesetas.—Referencia contable K61.045.

Félix Cubillo Sanz.—Villafranca, 7.—Importe a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia contable K61.064.

Araceli Pérez Monje.—Lope de Vega, número 8.—Importe a ingresar: 27.100 pesetas.—Referencia contable K61.091.

Agueda A. García Pascual.—Paseo Delicias, 34.—Importe a ingresar: 16.300 pesetas.—Referencia contable K61.118.

María Valle.—Leal Moreno.—Narvárez, número 41.—Importe a ingresar: 16.100 pesetas.—Referencia contable K61.134.

José Martínez Pascual.—Valencia, 8.—Importe a ingresar: 11.600 pesetas.—Referencia contable K61.143.

Fernando Cobo García.—Echegaray, 9. Importe a ingresar: 10.900 pesetas.—Referencia contable K61.147.

Félix Martín Sanz.—Avenida Ciudad de Barcelona, 15.—Importe a ingresar: 5.000 pesetas.—Referencia contable número K61.177.

María P. S. Villar Alonso.—Menorca, número 18.—Importe a ingresar: 9.100 pesetas.—Referencia contable K61.185.

Pedro Carrera Esteban.—Plaza Jesús, número 7.—Importe a ingresar: 7.100 pesetas.—Referencia contable K61.191.

Teófila Núñez Glez.—Manuel Fernández González, 10.—Importe a ingresar: 6.400 pesetas.—Referencia contable número K61.226.

Antonio Puga Díaz.—Doct. Pérez Do-



úmero 27, en primera subasta, el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Félix de las Cuevas González. (C.—31.913)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad "Trem-Osnur, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Faustino Valdés Muñoz de Morales, sobre reclamación de noventa mil doscientas setenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Faustino Valdés Muñoz de Morales en la calle de José Antonio, número ocho, de Ciempozuelos, y que son los siguientes:

Un camión marca "Sava-Austin", matrícula M-501.886, en funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.139)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nom-

bre de don José Díaz Lorenzo, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes tres fincas hipotecadas:

"Primera. Número cinco. — Vivienda o piso primero, letra B, sito en la primera planta, sin contar la baja, de la casa letra A, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecho; derecha, entrando, con piso letra Z de la misma planta; izquierda, con patio derecha y piso C de la casa letra B de la misma avenida, y fondo, con dicha avenida y piso letra A citado. Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de 3,248 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid al libro quinientos setenta, folio ciento veintidós, finca cuarenta y un mil doscientos, inscripción primera".

"Segunda. Número seis. — Vivienda o piso primero, letra C, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la casa letra A, sin número de gobierno, de la avenida de Pico Montánchez, de esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; derecha, entrando, con piso primero B de la casa letra B de la misma avenida; izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y fondo, con dicho piso y calle particular interior. Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de 3,248 por 100. Inscrito al libro quinientos setenta, folio ciento veinticuatro, finca cuarenta y un mil doscientos dos, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número diez".

"Tercera. Número siete. — Vivienda o piso primero, letra D, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la casa letra A, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera y piso letra C de la casa letra G de la misma avenida. Se le asigna una cuota, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de 4,013 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez al libro quinientos setenta, folio ciento veintiséis, finca cuarenta y un mil doscientos cuatro, inscripción primera".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose por el presente, y haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la suma de noventa mil pesetas cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse pujas por separado para cada una de ellas.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación.

Sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de julio de mil no-

vecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.148)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, en representación de don Venancio Martínez González y don Alejandro Arranz Pérez, para hacer constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, declarar justificado el dominio sobre la superficie no inscrita de una hectárea setenta y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas que resultan de la siguiente

##### Finca

Tierra constituida primitivamente por las parcelas diecinueve y ciento treinta y uno del polígono quince, en término municipal de Madrid, antes Vallecas, atravesada por la carretera de Madrid a Valencia, que linda: al Norte, con la parcela ciento treinta y cinco de don Pedro Santos Bartolomé y hermanos; al Este, con la parcela ciento treinta de don Antonio Morales Sanz y la veinte de herederos de don Julián Sánchez Loeches; al Sur, con la parcela veintuno de herederos de doña Carmen Bruguera y la veintidós de don Faustino Martínez López, hoy con parcela número veintuno de herederos de doña Carmen Bruguera Medino, intermediando camino de Yeseros, y al Oeste, con parcela dieciocho y ciento treinta y dos de doña María Fernández Cordero, hoy de don Juan Pradillo Osma y parcela segregada de la que se describe, propiedad de "Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A.". Su cabida es de tres hectáreas cuarenta y un áreas veinte centiáreas, de la que corresponde una hectárea veinticuatro áreas a la parcela número ciento treinta y uno, que es la situada a la izquierda de la carretera, y el resto, a la parcela número diecinueve, que está situada a la derecha de dicha carretera.

Por el presente se cita a don Luis Trujillo Frutos, como persona de quien procede la finca, por el medio que autoriza el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, por desconocerse su domicilio, y también a cuantas personas físicas o jurídicas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, con el fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convengan, con referencia a la petición formulada.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — P. S. M., el Secretario, José Tomé Paule. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.142)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Santos Ortiz Coronado, solicitando declaración de herederos abintestato de su esposa doña Salvadora Sanz-Cruzado Manso, hija de Mariano y de Isabel, natural de Barajas-Madrid, y que falleció en Madrid el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendencia. Y por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.136)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Penasar, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Pinillas Peco, contra la entidad "Talleres E. Grasset, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Una achafanadora, marca "Trumpe", tipo TKF-100 (número de inventario del taller 764). Tasada en veinte mil pesetas.

Un grupo autónomo de soldadura, marca "Lincwerdel", modelo 10 DC 225/3 (número del inventario del taller 766). Tasado en cuarenta mil pesetas.

Total, sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que se expresa a continuación de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Rafael Huete García, en el domicilio de la entidad deudora, avenida de Valladolid, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.145)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Cubiertas y Estructuras Metálicas Canarias, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra "Talleres E. Grasset, S. A.", sobre reclamación de seiscientos ochenta y dos mil quinientas veintiséis pesetas con treinta y tres céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Rafael Huete García en la avenida de Valladolid, cuarenta y siete, y que son los siguientes:

Una prensa de plegar, hidráulica, tipo AP-250 x 4.550, número 13.932, equipada con los motores de 21 HP, designada con el número 708, de la Sociedad, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un puente grúa, eléctrico, para 25 toneladas de carga, de 17,80 m. de luz, equipado con tres motores de 40 HP cada uno, sita en la nave número 3 de las de la Sociedad y designada con el número 511 de las de la misma, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, rebajada

ya el veinticinco por ciento del en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—6.118)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco-Javier Casadejust Codina, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra "Ingeniería Submarina, S. A.", sobre pago de sesenta y seis mil ochocientos con noventa y seis céntimos de principal, intereses y costas, para las que se fijaron treinta mil pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al señor representante legal de "Ingeniería Submarina, S. A.", por medio de edictos, en atención a desconocerse su actual domicilio, y concederle el término de nueve días para que se personé en autos y se oponga a la ejecución si la conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de referida Entidad sin el previo requerimiento de pago por la indicada razón de desconocerse su actual domicilio, y que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate, a los fines y término acordados, al señor representante legal de "Ingeniería Submarina, S. A.", expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.135)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barcenilla San Juan, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra doña Victoria Martínez García, asistida de su esposo don Tomás Portillo Zapatero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

"Casa en la villa de Getafe (Madrid) y su calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número nueve. Consta de planta baja y está compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo, una pequeña nave, destinada a taller, y un patio en la parte posterior. Linda: por su frente, Este, con calle de los Hermanos Alvarez Quintero, en 6,23 metros; derecha, entrando, con vivienda que se adjudicó a doña Carmen Martínez García, en 15,50 metros; izquierda, con doña Victoria Rodríguez, en igual longitud, y fondo, con Mariano Paniagua, en 6,23 metros. Tiene una superficie de 95,56 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 83,56 metros y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo mil ciento seis, libro ciento ochenta y cuatro, folio ciento tres, finca número doce mil trescientos ochenta y tres, inscripción primera".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fija-

da a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.152)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

El piso segundo, letra H, de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital. Está situado encima del piso primero, letra I, y debajo del piso tercero, letra H, ambos del mismo inmueble. Linda: por su frente, al Norte, con el piso segundo, letra I, por la escalera; derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo, letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble y por el que tiene su entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo, letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas y elementos comunes del condominio, es de cero enteros y ocho mil setecientos cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, hoy número tres de Madrid, sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.151)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos a instancia de don León Muñoz Subero, con los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán y doña Francisca Alcalde Bermejo, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Mollinedo. — Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su referencia, y como se solicita, siendo firme la sentencia dictada, procedase a su ejecución, y, en su consecuencia, apercíbase de lanzamiento a los demandados, los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán y a doña Francisca Alcalde Bermejo, para que en el plazo de quince días desalojen y dejen a la libre disposición del actor don León Muñoz Subero el piso primero derecha de la casa número doce de la calle de La Libertad, de esta capital, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ninguna clase, y a su costa. En cuanto a los citados ignorados herederos, verifíqueseles el aludido apercibimiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose al efecto los oportunos despachos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Mollinedo. — Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.149)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña María de los Santos Conde Calvo, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Amancio Calvo Calvo, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos doce en Gumiel de Mercado (Burgos), hijo de Alejandro y de Teófila; que falleció en esta capital el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento; reclamando su herencia su hermano de doble vínculo don Leopoldo Francisco Calvo Calvo; sus sobrinos carnales don Alejandro, don Veridiano-Antonio, doña María de los Santos, doña Julia-Covadonga, doña María de la Humildad, don Decoroso, don José María y doña Mercedes-Agueda Conde Calvo, hijos de la hermana de doble vínculo del causante, doña María Mercedes Calvo Calvo, y sus también sobrinos carnales don Honorato, don Crescencio, doña María Micaela y doña Orenca Figuero Calvo, hijos de la hermana de doble vínculo del causante, doña Elvira Calvo Calvo; y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.140)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en el expediente en suspensión de pagos de la Entidad "Merced Confección, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Villanueva, número once, se hace público que por auto dictado en dieciséis de junio último se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, habiéndose convocado a la Junta General de Acreedores de la referida Sociedad para el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.119)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de auto dictado por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid en dieciocho de abril próximo pasado, y a instancia de don Ramón Beamonte del Río, se despachó ejecución contra "Ingeniería Submarina, S. A." por la cantidad de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto de la letra de cambio presentada, intereses legales de ambas cantidades a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha del protesto y costas, para cuyas responsabilidades se fijó la cantidad de treinta mil pesetas. Y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el actual domicilio de la entidad demandada, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago a la misma, el embargo sobre determinados bienes, siempre que sean de la propiedad de ella, y en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, habiéndose acordado citar de remate a la representación legal de dicha entidad demandada, cuyo domicilio se desconoce, concediéndole el término de nueve días para que se personé en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento en otro caso de continuarse el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.074)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que con fecha diez de julio del corriente año ha cesado en el ejercicio de la profesión en este Juzgado y su partido el Procurador don Manuel Fernández Campos, por lo que se hace público dicho cese por medio del presente para que dentro del término de seis meses puedan formular reclamaciones contra la fianza profesional las personas a quienes interese.

Dado en Navalcarnero, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.061)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de don Luis Angel

Domínguez Sol, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

**Finca**

Solar situado en el casco de la población de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, con fachada a la calle de Sada, sin número. Está señalado con la letra C en el plano formado de la división en solares de la finca llamada "El Plantel", de que ésta se segrega. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de veinticinco metros, con la calle de Sada, abierta en terreno que formó la antigua finca de que ésta procede; Sur o testero, en línea de veinticinco metros, con el solar J, que queda de propiedad de doña María Rubio; al Este o izquierda, en longitud de veintisiete metros, con el D, de la misma doña María Rubio, y al Oeste o derecha, en línea de veintisiete metros y treinta centímetros, con el solar B, que pertenece parte a doña María Rubio y parte a doña Teresa Alameda, siendo los tres solares colindantes de los en que se halla dividida la finca "El Plantel". La que se describe comprende una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa pies cuadrados. Dentro de la misma existe construido un hotel que ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados y ochenta y tres decímetros, equivalentes a dos mil doscientos pies cuadrados y veintinueve centésimas de pie cuadrado, quedando el resto de la superficie convertido en jardín. Distribución en plantas: baja, principal, segundo y planta de armaduras. Estando destinada la primera para ser ocupada por una sola familia; sus diversas habitaciones, como vestíbulos, escaleras, comedor, sala de escribir, gabinetes, dormitorios, cuarto de baño, cocina, retrétes, bodega, despensa, leñera, lavadero, cuarto de plancha y demás dependencias, se hallan repartidos en diferentes plantas de que consta el hotel. Construcción: La construcción es de fábrica de ladrillo y mampostería concertada en fachada, entramados verticales de made-

ra, horizontales de hierro y madera en muros interiores y de mampostería ordinaria y fábrica de ladrillo y verjas de hierro en muros de cerramientos. Servicios auxiliares: La finca tiene además una red general de desagüe que circunda el edificio y que está en comunicación con el alcantarillado general, unas acometidas de aguas potables para uso particular de la casa.

La finca descrita la adquirió el señor Domínguez Sol por herencia de don Manuel Domínguez y Díaz de la Cuesta.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el solicitante dicho, señor Domínguez Sol, en cuanto a la finca descrita, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—4.778) (C.—31.982)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, en prórroga de jurisdicción, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Lorenzo Arriero, se instruye expediente de dominio para inscripción en el Registro de la Propiedad, del que tiene sobre la siguiente finca en término de Paracuellos de Jarama:

Casa en la calle de la Fuente Grande, número trece, que consta de portal, sala, alcoba, cuadra y cocina, con su correspondiente corral, doblado a bovedilla el portal, sala y alcoba, y sin doblar la cocina y cuadra; ocupando una superficie de sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados la parte cubierta y veintitrés

metros ochenta y nueve decímetros la descubierta o corral, que linda: por la derecha, entrando, con otra porción que fué de la misma casa, de la propiedad de Valeriano Herranz Velasco; por la izquierda, con otra de Jacinto Acero, y por la espalda, José Garcini. Valuada en nueve mil pesetas. Inscrita al tomo veintisiete, folio trece, finca mil novecientos setenta y dos, inscripción primera.

Y se ha acordado citar por medio del presente a los titulares registrales doña Vicenta Hernanz Velasco y don Toribio Muñoz Arias, y al titular catastral don Bernardo Muñoz, cuyos paraderos se desconocen, y cuantas ignoradas personas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente para hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.060)

**LERIDA**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

Por tenerlo así acordado Su Señoría en autos de expediente de dominio número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, instados por don Ramón Caubet Ramos y doña Manuela Benedicto Larroyo, a fin de poder inscribir en el Registro de la Propiedad de un exceso de 1,4827 hectáreas de la finca de su propiedad siguiente: Pieza de tierra, sita en el término de esta ciudad y su partida Bová, en la que hay una torre con corral y era, de cabida, según el Registro, cuatro jornales, seis porcas, iguales a una hectárea, noventa y seis áreas y once centiáreas, y según medición reciente es de seis jornales, iguales a dos hectáreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Pablo Pelegrí y fincas de la herencia, mediante brazal; Sur, Luis Mata; Este, camino, y Oes-

te, Ramón Fernández, mediante brazal, siendo los lindes actuales: Norte, Jaime Pelegrí Calzada y Juan Pelegrí Macarulla, mediante braza; Sur, José Bellmunt Ros y Catalina Borrás Jové; Este, camino de Montcada, y Oeste, Teresa Vilalta Florensa y Ramón Fernández Sendra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo doscientos cincuenta y cuatro, libro cincuenta y ocho, del Ayuntamiento de Lérida, folio once, finca tres mil cien, inscripción quinta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, por la presente se cita a los ignorados herederos o herencia yacente de don Eduardo Aunós Pérez a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que en su derecho convenga como persona de quien proceden dicha finca.

Lérida, doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial (Firmado).

(A.—6.141)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición, seguido ante este Juzgado bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas (también San Bernardo, cincuenta y cuatro), contra los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos, se dictó por el señor Juez de primera instancia, número catorce, en apelación de la de este municipal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

812. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de marzo de 1969, por la que se deniega la conformidad al reconocimiento de servicios efectuados a favor del Médico de la Beneficencia Provincial don Manuel Salinas Aldéguer, de los Maquinistas del Servicio de Vías y Obras don José López Royo y don Saúl González Seoane y de la Auxiliar administrativo doña Gloria Ruiz Tejedó, todo ello por aplicación de la base décima de la Ley 79/68, y a reservas de lo que sobre el particular se disponga en el texto articulado que desarrolle la referida Ley, quedando, en su consecuencia, sin efecto los acuerdos corporativos de 27 de febrero de 1969 por los que se reconocía a los citados señores el tiempo de servicios que para cada uno de ellos se expresa.

813. Desestimar instancia de don Carlos Gay Martínez Fresneda, Médico de la Beneficencia Provincial, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, en razón a que la Dirección General de Administración Local, en resolución de 20 de marzo de 1969, ha negado el mismo reconocimiento a otros funcionarios, basándose en la aplicación de la Base 10 de la Ley 79/68, y, a reserva de lo que sobre el particular se disponga en el texto articulado que desarrolle la referida Ley.

814. Estimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Diego de Reina de la Muela, Arquitecto Jefe de la Corporación, en situación de jubilado, contra el acuerdo de 28 de noviembre de 1968, y, en su virtud, con arreglo a los artículos 337 y 329 de la ley de Régimen Local y artículo 16 del Reglamento del Servicio de Arquitectura, abonar al citado Arquitecto jubilado el 50 por 100 íntegro de la totalidad de los honorarios devengados por la confección del proyecto de construcción del Instituto Psiquiátrico Provincial, fijados de acuerdo con las tarifas establecidas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

815. Desestimar instancia de don Angel Bueno Verde, Guarda Forestal de la Corporación, en situación de jubilado, sobre reconocimiento a efectos de quinquenios, del tiempo que estuvo separado del servicio y sobre revisión de expediente de depuración político-social, estándose, respectivamente, a lo acordado en sesión de 13 de enero de 1951 y 27 de abril de 1967.

816. Desestimar instancia de don Teodomiro Garrido Daeosta, Ujier del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, en situación de jubilado, en orden al abono del importe del premio de permanencia, en razón a que implica el ejercicio de un derecho de contenido económico, cuya pérdida se ha operado como consecuencia de la extinción de la relación de empleo público que le unía a la Corporación, con arreglo al artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y todo ello de conformidad con la sentencia de la

Dirección General de Administración Local, y don Manuel Chacón Secos, en representación de la Abogacía del Estado. Secretario, don César-Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, como titular, y don Enrique Arroyo Adrados, Jefe de Negociado, como suplente.

801. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Guarda piscícola, el cual quedará constituido de la siguiente manera: Presidente, el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes; don Alberto Pallardo Peinado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rufino Peñalva Bernal, Secretario general accidental de la Corporación, y don Antonio López Lillo, Ingeniero jefe del Servicio Forestal. Secretario, don César-Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, como titular, y don Vicente Rozas Montero, Oficial administrativo habilitado, como suplente.

802. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas, el cual quedará constituido de la siguiente manera: Presidente, el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas; don Enrique Balaguer Camphuis, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local, y el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales. Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

803. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para proveer dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal, el cual quedará constituido de la siguiente manera: Presidente, el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: don Antonio Chéca de Codés, en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero jefe del Servicio Forestal. Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

804. Quedar enterada de la designación por la Dirección General de Sanidad del Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, habiendo visto, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, que actúa en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas y también San Bernardo, cincuenta y cuatro, dirigidos por el Letrado don José Federico de Carvajal, contra los ignorados herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo paradero se ignora, declarados en rebeldía, sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos, costas e intereses legales, y en cuyos autos el Juzgado municipal número catorce, y en seis de abril de mil novecientos sesenta y tres, dictó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas (también San Bernardo, cincuenta y cuatro), debo absolver y absolver de la misma a los demandados desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos; todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora"; y...

**Fallo**

Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez municipal número catorce de esta Villa y estimando la demanda instada por la actora, "Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la travesía de Pozas, de esta capital, contra los demandados desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, condeno a éstos a que satisfagan a aquella

la cantidad de nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos y al pago de las costas del proceso en primera instancia, sin hacerla expresa de las de esta segunda. — Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio al Juzgado inferior, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Alvarez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados, desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, cuyo paradero se ignora, libro el presente, que firmo en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.069)

**GRANADA****EDICTO**

Don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de juicio verbal civil número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Felmens, S. A.", contra doña María del Pilar Vidal, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En la ciudad de Granada, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve — El señor don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del distrito número uno de la misma, ha visto el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de "Felmens, Sociedad Anónima", con domicilio social en Granada, transversal de Arabial, dos, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra doña María del Pilar Vidal, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Alonso Cano, setenta y siete triplicado (Boutique Riviere), sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que dando lugar a la demanda deducida por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en representación de "Felmens, S. A.", contra doña María del Pilar Vidal, debo condenar y condeno a ésta a que, en el concepto de la demanda, pague la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique J. Herrera. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, doña María del Pilar Vidal, extiendo el presente edicto, que habrá de publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Granada, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.081)

**Notificación de sentencia****VELEZ-RUBIO**

Yo, el infrascrito Secretario; doy fe:

Que en el juicio verbal de faltas número 44 de 1968, que se tramita en este Juzgado comarcal, a virtud de Orden superior, sobre accidente en la circulación, contra Cirilo Rueda Mendoza, mayor de edad, chofer, vecino de Madrid, con domicilio en calle Argentina, número 3, en el que aparece como perjudicado don Enrique Monteagudo Sola, vecino de Alcantarilla; por Su Señoría se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Alvarez González.—En Vélez-Rubio, a 7 de junio de 1969.—Por recibido el precedente BOLETIN de la provincia de Madrid, únase al juicio de su razón.—Se admite en ambos efectos el recurso de apelación entablado por don Enrique Monteagudo Sola, contra la sentencia dictada en este juicio; emplácese a las partes por término de cinco días, para ante el Juzgado de Instrucción de Huerca-Overa, a usar de su derecho, si les conviene. Para la notifica-

ción y emplazamiento, dirijase orden al Juzgado de Paz de Alcantarilla (Murcia); y para la notificación y emplazamiento del condenado, publíquese cédula en los "Boletines de las provincias de Almería y Madrid".—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Luis Alvarez.—Alfonso Casanova. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al condenado Cirilo Rueda Mendoza, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Vélez-Rubio, a 7 de junio de 1969.

(G. C.—3.804)

(B.—2.639)

**Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.****Estaciones de Servicio**

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento, para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 21 de marzo de 1968 se presentó en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Estación de Servicio "La Paz, S. A."

Emplazamiento: Terrenos contiguos a la carretera N-I de Madrid a Francia, por Irún, entre los perfiles 13 al 23 del tramo variante de Fuencarral.

Término municipal: Fuencarral-Madrid.

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas, por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de julio de 1969.

(G. C.—4.762)

(O.—79.633)

**Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 67**

plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Psiquiatría, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, doctor don Luis Valenciano Gaya, como titular, y doctor don Adolfo Serigó Segarra, como suplente. Vocales: Grupo A), doctor don Pablo Gotor González, como titular, y doctor don Francisco Llavere Avilés, como suplente; Grupo B), doctor don Conrado Carretero Zalacaín, como titular, y doctor don Alberto Escudero Ortuño, como suplente; Grupo C), doctor don Francisco-Javier Mendiguchía, como titular, y doctor don Manuel Cabaleiro Goas, como suplente; doctor don Luis Rojas Ballesteros, como cuarto Vocal titular, y doctor don Ramón Rey Ardid, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. Secretario, el de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

805. Quedar enterada de la designación por la Dirección General de Sanidad del Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina del aparato digestivo, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, doctor don Vicente Gilsanz García, como titular, y doctor don Eloy López García, como suplente. Vocales: Grupo A), doctor don Agustín Gómez Gómez, como titular, y doctor don José-María Segovia de Arana, como suplente; Grupo B), doctor don Eduardo Franquelo Ramos, como titular, y doctor don José L. Pérez Villanueva, como suplente; Grupo C), doctor don Francisco Vilardell Viñas, como titular, y doctor don Abilio García-Barón García, como suplente; doctor don Amador Schüller Pérez, como cuarto Vocal titular, y doctor don Carlos Marina Fiol, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Secretario, el de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

806. Quedar enterada de la designación por la Dirección General de Sanidad del Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Otorrinolaringología, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, doctor don Rosendo Poch Viñals, como titular, y doctor don Guillermo Núñez Pérez, como suplente. Vocales: Grupo A), doctor don Jaime Marco Clemente, como titular, y doctor don Fernando Barajas Prat, como suplente; Grupo B), doctor don José-María Valenzuela Otero, como titular, y doctor don José-María Bermejo Correa, como suplente; Grupo C), doctor don Rafael García-Tapia Hernando, como titular, y doctor don Enrique Ager Muguerza, como suplente; doctor don Juan-Antonio de la Fuente Rodríguez, como cuarto Vocal titular, y doctor don Adolfo Azoy Castañé, como suplente, por la excelentí-

sima Diputación Provincial de Madrid. Secretario, el de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

807. Quedar enterada de la designación por la Dirección General de Sanidad del Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe del Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina del Aparato Circulatorio, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, doctor don Amador Schüller Pérez, como titular, y doctor don Francisco Blanco Rodríguez, como suplente. Vocales: Grupo A), doctor don José-María Segovia de Arana, como titular, y doctor don J. de la Higuera Rojas, como suplente; Grupo B), doctor don Gregorio García Sedeño, como titular, y doctor don Antonio Damiá Maiques, como suplente; Grupo C), doctor don Rafael Navarro Gutiérrez, como titular, y doctor don Luis Pescados del Hoyo, como suplente; doctor don Julio Ortiz Vázquez, como cuarto Vocal titular, y doctor don José Zapatero Domínguez, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. Secretario, el de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

808. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Arroyo Pertasse, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, autorizar su reincorporación al servicio activo por existir vacantes en el Cuerpo a que pertenece, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

809. Acceder a lo solicitado por doña María Teresa Juristo Iglesias, Auxiliar de Laboratorio de Farmacia, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

810. Acceder a lo solicitado por doña Milagros Vázquez Rincón, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

811. Acceder a lo solicitado por don Clemente Ruiz García, Encargado de la Calefacción del extinguido Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, declararle cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal, por haber transcurrido los plazos que señala el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.